



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 043 DE 2019

“Por la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia, Fonoaudiología y Medicina”
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita el joven **AHARON MOISES MERLANO NAVARRO** (cód. 4041911040), solicitó reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 01 de 2020;

Que mediante comunicación escrita la joven **KAREN PAOLA BORJA ARCIA** (cód. 4040919001), solicitó reingreso al programa de Tecnología en regencia de Farmacia, para el período 01 de 2020;

Que mediante comunicación escrita el joven **JOSE MANUEL ACOSTA TORRES** (cód. 4041811002), solicitó reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2020,

Que mediante comunicación escrita el joven **JORGE ELIECER VERGARA FIGUEROA** (cód. 4041621048), solicitó reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2020,

Que mediante comunicación escrita la joven **KATY ALEJANDRA HERNANDEZ HERNADNEZ** (cód. 4041711054), solicitó reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2020,

Que mediante comunicación escrita la joven **SILVIA FERNANDA HERNANDEZ CHAMORRO** (cód. 4021611076), solicitó reingreso al programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2020,

Que mediante comunicación escrita la joven **NATALIA MARIA ALVAREZ ALIAN** (cód. 4021319002), solicitó reingreso al programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2020,

Que mediante comunicación escrita la joven **KAROL YISETH VERGARA ACOSTA** (cód. 4021911002), solicitó reingreso al programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2020,

Que mediante comunicación escrita la joven **MELINDA HELEN SALAZAR GONZALES** (cód. 4020007001), solicitó reingreso al programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2020,

Que mediante comunicación escrita el joven **JOSE VICENTE BARRETO SILVA** (cód. 4021611076), solicitó reingreso al programa de Medicina, para el período 01 de 2020

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 12 de noviembre de 2019 (Acta 023), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de cada uno de los estudiantes relacionados en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2020 a los siguientes estudiantes:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudio que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudios al que reingresa	Homologación de asignaturas
Aharon Moisés Merlano Navarro	4041911040	Vigente	01 - 2019	Vigente	No
Karen Paola Borja Arcia	4040919001	Vigente	01-2018	Vigente	No
José Manuel Acosta Torres	4041811002	Vigente	01-2018	Vigente	No
Jorge Eliecer Vergara Figueroa	4041621048	Vigente	01- 2019	Vigente	No



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 043 DE 2019

“Por la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia, Fonoaudiología y Medicina”

Katy Alejandra Hernández Hernández	4041711054	Vigente	02- 2017	vigente	No
------------------------------------	------------	---------	----------	---------	----

ARTÍCULO 2º. Autorizar el reingreso al programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2020 a la siguiente estudiante:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudios que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudio al que reingresa	Homologación de asignaturas
Silvia Fernanda Hernández Chamorro	4021611076	Vigente	01-2019	Vigente	No
Natalia María Álvarez Alian	4021319002	Vigente	02-2018	Vigente	No
Karol Yiseth Vergara Acosta	4021911002	Vigente	01-2019	Vigente	No
Melinda Helen Salazar Gonzales	4020007001	Vigente	02-2017	Vigente	No

ARTÍCULO 3º. Autorizar el reingreso al programa de Medicina, para el período 01 de 2020 al siguiente estudiante:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudios que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudio al que reingresa	Homologación de asignaturas
José Vicente Barreto Silva	4031811035	Vigente	01- 2019	Vigente	No

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019

Original firmado por:
MARIVEL MONTES ROTELA
 Presidenta

Original firmado por:
IVON QUESSEP TAPIAS
 Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ivon Quessep Tapias	Secretaria Ad-Hoc	
Revisó	Marivel Montes Rotela	Presidente	
Aprobó	Marivel Montes Rotela	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.